

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 28/04/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MFRISCO
RAZÓN SOCIAL	MINERA FRISCO, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	27/04/2020
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	96.86 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

I. Informe del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se toma nota del cumplimiento por parte de la Sociedad de la obligación establecida en el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de (i) el informe del Director General elaborado conforme a los artículos 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2019, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe, conforme al artículo 28, fracción IV, inciso c), de la Ley del Mercado de Valores (ii) el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, (iii) el informe de las actividades y operaciones en que intervino el Consejo de Administración conforme al artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores, (iv) los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019 y (v) el informe anual sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría conforme al artículo 43, fracciones I y II de la Ley del Mercado de Valores. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se tienen por rendidos y se aprueban en sus términos (i) el informe del Director General elaborado conforme a los artículos 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del Auditor Externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2019, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe, conforme al artículo 28, fracción iv, inciso c) de la Ley de Mercado de Valores, (ii) el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, (iii) el informe de las actividades y operaciones en que intervino el Consejo de Administración conforme al artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores, (iv) los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019 y (v) el informe anual sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría conforme al artículo 43, fracciones I y II de la Ley del Mercado de Valores.

FECHA: 28/04/2020

SEGUNDA.- Se tienen por presentados y se aprueban en sus términos los estados financieros dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019.

TERCERA.- Se toma nota de la situación financiera correspondiente a las sociedades controladas por la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019, reflejada en los estados financieros de la Sociedad.

CUARTA.- Se aprueba y ratifica la gestión del Consejo de Administración y del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2019.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se toma nota de la pérdida neta obtenida por la Sociedad durante el ejercicio social terminado al 31 de diciembre de 2019 por la cantidad total de \$3,606,540 (tres millones seiscientos seis mil quinientos cuarenta miles de pesos M.N.) y se aprueba que la misma se aplique de la siguiente manera:

Cifras en miles de pesos

Pérdida neta del ejercicio conforme a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019
(3,606,540)

Más
Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores a 2019 (10,093,416)

Más
Saldo de la reserva legal al 31 de diciembre de 2019 14,872

Saldo de pérdidas acumuladas al 31 de diciembre
de 2019
(13,685,084)

La cifra anterior consta en los estados financieros dictaminados de la Sociedad.

SEGUNDA.- Se delega al Consejo de Administración de la Sociedad la facultad para determinar la forma de cobertura de las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2019.

IV. Discusión y, en su caso, nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, Secretario y Prosecretario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- El Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado de la siguiente forma:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Consejeros No Independientes
Ing. Carlos Slim Helú.- Presidente
C.P. José Humberto Gutiérrez Olvera Zubizarreta
Ing. Alejandro Aboumrad González
Lic. José Kuri Harfush
Ing. Gerardo Kuri Kaufmann
Sr. Diego Patricio Slim Aramburu
Ing. Antonio Gómez García
Lic. Daniel Hajj Slim

FECHA: 28/04/2020

Ing. René Cruz Lozada
Ing. Alfonso Salem Hajj

Consejeros Independientes
Dr. Sergio W. Covarrubias Vázquez
Ing. Juan Rodríguez Torres
Ing. José Shedid Merhy

SEGUNDA.- Se acepta la renuncia de los Licenciados Carlos Alberto Facha Lara y Mara Pamela Mújica Ramos a sus cargos de Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración respectivamente, agradeciéndoles las gestiones realizadas en el desempeño de su cargo.

TERCERA.- Se designa al Licenciado Luis Fernando Meillón del Pando como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, sin ser miembro de dicho órgano social.

V. Determinación de los emolumentos para los miembros del Consejo de Administración, Secretario y Prosecretario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se aprueba la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), como remuneración para cada uno de los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad por cada junta de Consejo a la que asistan, sujetándose su pago a las retenciones fiscales a que haya lugar.

VI. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- El Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad queda integrado de la siguiente forma:

COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS Y DE AUDITORÍA

Ing. Juan Rodríguez Torres.- Presidente
Ing. José Shedid Merhy
Dr. Sergio W. Covarrubias Vázquez

SEGUNDA.- Se acepta la renuncia de los Licenciados Carlos Alberto Facha Lara y Mara Pamela Mújica Ramos a sus cargos de Secretario y Prosecretario del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad respectivamente, agradeciéndoles las gestiones realizadas en el desempeño de su cargo.

TERCERA.- Se designa al Licenciado Luis Fernando Meillón del Pando como Secretario del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad, sin ser miembro de dicho órgano social.

VII. Determinación de los emolumentos para los miembros del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se aprueba que la remuneración para cada uno de los miembros y Secretario del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad sea la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.), por cada junta de Comité a la que asistan, sujetándose dicha cantidad a las retenciones fiscales a las que haya lugar de conformidad con la legislación vigente.

VIII. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea. Resoluciones al respecto.

FECHA: 28/04/2020

ÚNICA.- Se designan como delegados de esta asamblea a los señores Carlos Alberto Facha Lara, Mara Pamela Mújica Ramos y José Antonio Gudiño Hernández, quienes contarán con las facultades más amplias para que de forma conjunta o separada puedan: i) llevar a cabo todos los actos de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para la ejecución de las resoluciones adoptadas por esta asamblea; ii) expedir las copias autenticadas de esta acta, que en su caso se requieran; iii) acudir ante el Notario Público de su elección para protocolizar el acta de la presente asamblea y para que por sí o por medio de las personas que ellos designen, en su caso, se tramiten las inscripciones ante el Registro Público de Comercio que al efecto sean procedentes; iv) proceder a compulsar los estatutos sociales; v) efectuar cualesquiera modificaciones al texto de la presente acta que resulten procedentes conforme a los requerimientos de las autoridades competentes; y en general vi) realizar cualesquiera otros actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de la asamblea queden debida y totalmente formalizadas y ejecutadas.